



Ayuntamiento de Autol

DON JOSE-EUGENIO CALVO BLANCO, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Autol (La Rioja).-

CERTIFICO:

Que, según los datos de la Contabilidad Municipal, el Ayuntamiento de Autol cumple las condiciones de elegibilidad al Fondo de Impulso Económico, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

Y para que así conste, expido el presente, en Autol, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Catalina Bastida de Miguel, a los solos efectos de su debido acreditación, firmado electrónicamente en la fecha reseñada al margen de este documento.